INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.

Lugar y Fecha	Doce (12) de Agosto del 2026
De	Hospital Lázaro Alfonso Hernández Lara
Para	**SANDRA PATRICIA VARGAS MENDOZA**
Asunto	Invitación a Presentar Propuesta Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.

Cordial Saludo: Sandra P/S 12/08/2026

Invitación a Presentar Propuesta Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.

En desarrollo de la actividad misional de la E.S.E Hospital Local Lázaro Alfonso Hernández Lara de San Alberto lo (la) y conforme al literal 12.4.6 del Acuerdo no 081 de 2022, invitamos a presentar oferta o propuesta dentro del proceso de contratación directa que en los términos del Estudio Previo y de Conveniencia y Oportunidad tendrá por objeto contractual el que se relaciona a continuación:

Objeto: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA PARA COADYUVAR EN EL PROCESO DEL EQUIPO BÁSICO DE SALUD ESPECIALIZADO (EBES),ASIGNADO AL HOSPITAL LAZARO ALFONSO HERNANDEZ LARA DEL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO CESAR CONFORME LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN 000701 DEL 20 DE ABRIL DE 2026.

CAPACIDAD JURIDICA	
1	Persona Natural
2	Mayor de Edad
3	No hallarse incurso en causal de inhabilidad e Incompatibilidad establecida en la ley.
4	Encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social.

PERFIL DEL CONTRATISTA	
EDUCACIÓN	Bachiller- Técnico.
EXPERIENCIA	Aportar dos (2) contratos relacionados con el objeto a contratar celebrados en entidad pública o privada.

REQUISITOS HABILITANTES:

10.1. CAPACIDAD JURÍDICA: Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación:

1. Propuesta
2. Póliza (cuando aplique)
3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
4. Hoja de vida de la función Pública impresa de la plataforma SIGEP (aplica para CPS)
5. Certificaciones de experiencia laboral y/o Profesional (aplica para CPS)
6. Formato de declaración de bienes y rentas actualizado y el registro de conflicto de interés (DAFP)
7. Registro Único Tributario (RUT) actualizado
8. Tarjeta profesional (cuando aplique)
9. Antecedentes contraloría, procuraduría, Policía Nacional
10. Consulta de medidas correctivas RNMC
11. Certificación de afiliación en salud y afiliación en pensiones
12. Cámara de comercio si es empresa (documentos de representante legal)
13. REDAM - Registro de deudores Alimentarios Morosos
14. Antecedentes disciplinarios profesionales (Para los médicos Tribunal de ética médica y para los ingenieros COPNIA) y para las demás profesiones. (Si aplica)
15. Autorización consulta de Inhabilidades- Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
16. Examen ocupacional vigente.
17. Certificación Bancaria con vigencia no superior a 60 días, donde conste el beneficiario, número de cuenta y tipo de cuenta
18. Curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción ofrecido virtualmente por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
19. Diligenciar el formato de autorización de tratamiento de datos personales.
20. Formato SARLAFT (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

Criterio de rechazo de la oferta y/o propuesta: La oferta o propuesta será rechazada cuando:

- Cuando una propuesta no se ajusta a los términos de referencia.
- Cuando carezca de alguno de los documentos esenciales establecidos en la presente invitación. o se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.
- La presentación de documentación falsa.
- Cuando se compruebe que el proponente se encuentre en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conforme a lo establecido en los artículos

8 y 9 de la Ley 80 de 1993, así como las inhabilidades e incompatibilidades descritas en la Constitución Nacional.

- Por no cumplir con los requisitos exigidos en la Constitución y la Ley para este tipo de proceso.
- Cuando la propuesta sea presentada en forma extemporánea, es decir, por fuera del límite establecido en la solicitud de oferta. en cuanto a fecha y hora indicada.
- Por no tener capacidad jurídica, para presentar propuestas o por no tener capacidad técnica para ejecutar el objeto de la presente convocatoria.
- Quienes no cumplan con el perfil requerido para el contratista.

Plazo de Ejecución: Diecinueve (19) días Calendario y Cuatro (4) Meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento del contrato.

Valor estimado del contrato: DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 12.000.000)

Forma de pago: La E.S.E. Hospital Lázaro Alfonso Hernández Lara cancelará el valor del contrato de la siguiente manera. Por los días del mes de agosto la suma de Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos Mcte ($ 2.400.000) y por los meses de Septiembre, octubre , noviembre y Diciembre de 2026, cada mes por el valor de Dos Millones Cuatrocientos mil Pesos Mcte ($ 2.400.000) o fracción de mes proporcional a los días de servicio efectivamente prestados, previa acreditación de: (**i**) Certificación del supervisor del contrato sobre el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, (**ii**) Los informes de actividades o su equivalente, (cumpliendo las directrices de la Entidad para aprobación de cuentas); (**iii**) Para efectos de cada pago el contratista deberá encontrarse al día en los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1955 de 2019 y demás normas que regulen la materia; (**iv**) Deberá anexarse cuenta de cobro o factura por el CONTRATISTA. No obstante, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

4.1.**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**.

1. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
2. Cumplir con los requisitos de ejecución dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y suscribir el acta de inicio del mismo.
3. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
4. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.

5. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
6. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
7. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato.
8. Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
9. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. En general, se obliga a aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al Hospital Lázaro Alfonso Hernández Lara, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.

4.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

1) Prestar sus servicios como auxiliar Administrativo para que apoye la óptima ejecución de las actividades obrantes en los lineamientos para el fortalecimiento de la gestión territorial basado en la Estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) - equipos básicos de salud Especializado establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

2) Apoyar en la organización logística y operativa de la asignación de citas de cada especialista que integra el equipo.

3) Apoyar en las mediciones a las que hubiere lugar durante la atención de las familiasa y sus integrantes.

4) Apoyar en el diligenciamiento de formatos para documentar las acciones de canalización y las afiliaciones al SGSSS;

5) apoyar al área de sistemas en el cargue de información pertinente en la ejecución del equipo básico en salud especializado.

6) coadyuvar en todos y cada uno de los soportes que se requieren recopilar para el cargue de información en las plataformas dispuestas, así como en la distribución de material correspondiente al equipo básico especializado conforme el cronograma establecido.

7) Realizar las actividades relacionadas con el área administrativa que sean dispuestas en aras de cumplir con cada requerimiento solicitado por el Ministerio, secretaria de Salud y demás entes pertinentes.

8) Servir de apoyo para validar las cuentas de cobro presentadas por cada ejecutor del programa a fin de contar con los soportes requeridos.

9) Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor cualquier novedad, irregularidad, dificultad técnica o logística que impida o retrase el cumplimiento de las actividades programadas.

10) Guardar estricta confidencialidad sobre toda la información clínica, familiar y administrativa a la que tenga acceso en desarrollo de sus obligaciones, absteniéndose de divulgar datos personales o sensibles sin autorización expresa, y dando cumplimiento a las políticas de tratamiento de datos personales del Hospital."

11) Las demás actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio contratado.

4.3. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**.

1. Proveer la información que requiera el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas y cuando se reciba a satisfacción por parte del supervisor designado.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
5. Solicitar al contratista informe sobre el desarrollo del contrato cuando lo requiera.
6. Verificar los pagos de los aportes del contratista al sistema de seguridad social integral.

Lugar de Ejecución: El sitio o lugar de ejecución del objeto y obligaciones adquiridas por las partes intervinientes en el contrato será el Municipio de San Alberto (Cesar) en las instalaciones de la E.S.E Hospital Lázaro Alfonso Hernández Lara.

Modalidad de Contratación:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - CONTRATACIÓN DIRECTA

El contrato de prestación de servicios que bajo la modalidad de contratación directa se efectuará, se fundamenta jurídicamente en los principios de transparencia, economía y responsabilidad que hacen parte de la función administrativa y que se encuentran contenidos en la Constitución Política, Articulo 209 y en el Acuerdo N° 081 del veintiséis (26) de mayo de 2022, Capitulo IV Modalidades de Selección, articulo décimo segundo, numeral 12 1 Contratación Directa, numeral 12.3.5 que a la letra reza:

Variables a tener en cuenta: Para la elaboración de la propuesta u oferta, debe tenerse en cuenta que en caso de celebrarse un contrato de prestación de servicios con la E.S.E el contratista deberá: realizar los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral.

Fecha límite de Presentación de la Oferta: La oferta o propuesta deberá dirigirse a nombre del E.S.E Hospital Local Lázaro Hernández Lara de San Alberto, en la dirección enunciada en el membrete del presente documento a más tardar dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la fecha de recibo de esta comunicación, manifestando asimismo su interés en la posible o futura contratación.

Lugar de Presentación de la Oferta: La Oferta deberá ser presentada en las instalaciones de la Gerencia área de Contratación en la ESE Hospital Local Lázaro Alfonso Hernández Lara de San Alberto, ubicado en la dirección que se registra en la parte inferior de esta solicitud o al correo electrónico de la ESE: gerencia@hlahl-sanalberto-cesar.gov.co.

YOLIMA SARABIA RINCON.
Gerente E.S.E Hospital Lázaro Alfonso Hernández Lara.